

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5082
EDICION DE 16 PAGINAS
PARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 13 DE ENERO DE 1956

CORREO

Argentino

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Req. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN-RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder calvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
Trimestral	" 15.00
Semestral	" 30.00
Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por espacio cuadrado (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEY:

Nº 59 del 30/12/55 — Abre un crédito-julio Gómez Cornelio Porfidio vs. Gobierno de la Provincia de Salta, por cobro de indemnización	174 al 175
Nº 60 " " — Abre crédito-julio Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Amalia Solá de Torino	175
Nº 61 " " — Dése el carácter de Decreto-Ley al Decreto Nº 1117 Orden de Pago Nº 141 (Abre crédito-julio, Provincia de Salta vs. Roberto Aguilar Benítez	175
Nº 62 del 5/1/56 — Permuta en sus cargos al Fiscal del Trabajo, y Fiscal en lo Penal, Dres. Fortunato Cirilaco Torres y Eduardo Herrera	175
Nº 63 " " — Designación de Miembros del Jury de enjuiciamiento	175
Nº 64 " " — Deroga las leyes 1138 (Estatuto del Empleado Público) y 1473 (Modifica art. 45 de la ley 1138).	175 al 176
Nº 65 " " — Condónase el 20% sobre el saldo existente de los deudores de pavimentación y cobertura de canal a los propietarios frentistas	176
Nº 66 del 10/1/56 — Abre crédito-julio Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Teodolinda T. de Padovani	176 al 177

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 1253 del 4/1/56 — Concede licencia a un empleado de Policía	177
" " " " 1254 " " — Concede licencia al Auxiliar 3º de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía	177
" " " " 1255 " " — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán) y designa en su reemplazo a la Srta. Blanca Esther Villagra	177
" " " " 1256 " " — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Chañar Muño (Dpto. Anta) y designa en su reemplazo a la Sra. María Pía Z. de Alvarez	177
" " " " 1257 " " — Queda acogida la Provincia de Salta a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria, por el presente año 1956	177
" " " " 1258 " " — Deja sin efecto el decreto 307 por el que se aceptó la renuncia presentada por el Secretario Asesor del Bloque Radical de la H. Cámara de Diputados de la Provincia	177
" " " " 1259 " " — Designa Jefe de Policía de la Provincia, al General de Brigada Auditor (R.A.) don Francisco Luis Albarracín	177
" " " " 1260 " " — Da por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Pozo la Piedra (Dpto. de Orán) y de la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	177 al 178
" " " " 1261 " " — Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Turismo y Cultura, en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil de dicha Repartición	178
" " " " 1262 " " — Acepta la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal	178
" " " " 1263 " " — Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Arbol Solo (Orán) don Atanacio Aparicio y nombra en su reemplazo a la Srta. María Teresa Braze de Vaca	178

PAGINAS

" " " " 1264 " " — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y nombra en su reemplazo a doña Fany Acosta	178
" " " " 1265 " " — Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina de Registro Civil de La Quesera (Capital) y nombra en su reemplazo al Sr. Hilario Pablo Cáceres	178

EDICTOS DE MINAS

Nº 13287 — De Guillermo Villegas — Exp. 100.594—V.	178
--	-----

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez	178 al 179
Nº 13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública,	179
Nº 13299 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Nazer.	179

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	179
Nº 13336 — De don Francisco Valzaschi.	179
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	179
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	179
Nº 13325 — De don Simón Zeitune.	179
Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	179
Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Fastrana.	179
Nº 13312 — De don Nacianceno Apaza y Lucia Ulloa de Apaza.	179
Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	179
Nº 13310 — De don José Abraham Zeitune.	179
Nº 13307 — De don Rosendo Peralta.	179
Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva.	179
Nº 13290 — De don Elias Simón.	179
Nº 13289 — De don Horacio Félix Lagos.	179
Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá.	179
Nº 13278 — De don Emerencio Kardos	179
Nº 13276 — De don José Domínguez	179
Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Royalletti ó Elena Anselma Arcuri de Royalletti.	179 al 180
Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	180
Nº 13267 — De don Emilio Carabajal.	180
Nº 13266 — De doña Elina Diaz de Santivañez.	180
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	180
Nº 13247 — De don Fabián Palomo	180
Nº 13246 — De don Arturo Margalef	180
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky	180
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano	180
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres	180
Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado	180
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo	180
Nº 13170 — De don Pedro G. Grení	180
Nº 13213 — De doña Lic Leonilda González de Retámbay.	180
Nº 13212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	180
Nº 13211 — De don Eduardo Vite.	180
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastra ó Francisca Ferello Romis de Sastra	180
Nº 13201 — De don Luis A. Soría	180
Nº 13199 — De don Elias Acarón Tirado	180
Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado	180
Nº 13195 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli.	180
Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte.	181
Nº 13174 — De don Rosa Ramirez	181
Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno.	181
Nº 13159 — De don Cristóbal Vazquez.	181
Nº 13156 — De don Feliciano Balvín Diaz.	181
Nº 13152 — De don Carlos Frisia.	181
Nº 13145 — De don Benito del Carmen López.	181
Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo.	181
Nº 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera.	181
Nº 13139 — De doña Velta Matilde Balduzzi de Fichetti.	181
Nº 13138 — De don Diego Liendo ó Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra ó García de Liendo ó Burgos.	181
Nº 13135 — De don Agustín Mónges.	181

PAGINAS

Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras. 181
 Nº 13120 — De don José Eleuterio Llendro y de Doña Hipólita Fabian. 181
 Nº 13079 — De don Desiderio Guías o Gula. 181

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli. 181

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — Julio Simkin é hijos.

REMATES JUDICIALES:

Nº 13341 — Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Madkur Raúl vs. Murad Jorge 181 al 182
 Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. 182
 Nº 13'23 — Por Luis Alberto Dávalos. — Juicio: La Unión Ganadera de Humberto Primo S. A. vs. Manuel Camacho. 182
 Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figuroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli. 182
 Nº 13298 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Mena vs. Amado Sivero. 182
 Nº 13297 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Frétes. 182
 Nº 13296 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tránsito M. Arias. 182
 Nº 13295 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Frigorífico Rafaela S. A. vs. Antonio Ramos. 182
 Nº 13288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gabriel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S. R. Ltda. 182
 Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour. 182 al 183
 Nº 13280 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero. 183
 Nº 13256 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ejecutivo— Carlos Gerardo Serralta vs. Pedro Pablo Burgos 183
 Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini 183
 Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga 183

CITACION A JUICIO:

Nº 13314 — María del C. Colina y otro vs. Retam Singh. 163

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13335 — Jovanovias Usandivarás — S. R. Ltda. 183 al 184

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13323 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propiedad de Juan Jovanovich..... 184

ACTA DE PROTOCOLIZACION:

Nº 13342 — Sobre el socio-Gerente don Guillermo Juan Schawatz del Aserradero San Antonio S. R. L. 184 al 185

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán, para el día 15 del corriente 185
 Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956. 185

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRITORES

AVISO A LOS RECEPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

DECRETO LEY Nº 59-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 145

Expediente Nº 7903/55.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que Fiscalía de Estado gestiona la liquidación de la suma de \$ 7.213, % a fin de hacer efectiva la planilla de capital é intereses devengados en el "Juicio Gómez Cornelio Porfidio vs. Go-

bierno de la Provincia de Salta por cobro de indemnización";

—Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Abresg un crédito, de urgencia, con intervención de Contaduría General, denominado "Juicio Gómez Cornelio Porfidio vs. Gobierno de la Provincia de Salta por cobro de indemnización" debiéndose incorporar dicha suma al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS

Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/N. (\$ 7.213 %) para que con dicho importe haga efectiva igual suma a Fiscalía de Estado con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "JUICIO GOMEZ CORNELIO PORFIDIO vs. GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIA DE SALTA POR COBRO DE INDEMNIZACION" de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 4º.— Sométase el presente decreto Ley para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 60-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.
ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 146
Expediente Nº 7994/55.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que Fiscalía de Ezeado gestiona la liquidación de la suma de \$ 34. 380,77 %, a fin de hacer efectiva la planilla de capital, intereses y costas devengados en el "Juicio expropiación Gobierno de la Provincia Vs. Amalia Solá de Torino"

—Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
en Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Abrese un crédito, con Intervención de Contaduría General, de urgencia, denominado "Juicio expropiación Gobierno de la Provincia vs. Amalia Solá de Torino", por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 77/100 % (\$ 34.380,77 %); debiéndose incorporar al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS — Principales: a)1— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 77/100 % (\$ 34.380,77 %), para que con dicho importe haga efectiva igual suma a Fiscalía de Estado con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS — Principal a)1 Parcial "JUICIO EXPROPIACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA— vs. AMALIA SOLA DE TORINO" de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3º.— Sométase el presente decreto Ley para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 61-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.
Expediente Nº 7871/55.
—VISTO el decreto Nº 1117— de fecha 22 de diciembre del año en curso —Orden de Pago Nº 141; y atento al carácter que reviste la disposición contenida en el citado decreto.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
en Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Dése el carácter de DECRETO LEY al Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia— refrendado con la firma de S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Nº 1117 —Orden de Pago Nº 141— de fecha 22 del actual, de conformidad a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Con copia autenticada del Decreto Nº 1117— Orden de Pago Nº 141— de fecha 22 del corriente mes, sométase el presente Decreto Ley para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 62-G.

SALTA, Enero 5 de 1956.
—VISTO el decreto Ley Nº 8 de fecha 20 de octubre del año en 1955, por el que se designa Fiscal del Trabajo al doctor Fortunato Torres, y al Nº 614 del 16 de noviembre del mismo año mediante el cual es designado Fiscal en lo Penal el doctor Eduardo Herrera, y atento a lo solicitado por los mencionados magistrados en el sentido de permutar ambos cargos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
en Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Permutáanse los respectivos cargos de los jueces antes mencionados.

Art. 2º.— Déjase establecido que el FISCAL DEL TRABAJO, en el doctor EDUARDO HERRERA, y FISCAL EN LO PENAL, el doctor FORTUNATO CIRIACO TORRES.

Art. 3º.— Comuníquese, oportunamente al Poder Ejecutivo de la Nación y en su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 63-G.

SALTA, Enero 5 de 1956.—
VISTO la nota cursada por el señor Presidente de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, en la que da cuenta de la designación del señor Ministro doctor Julio A. Torino, como miembro del Jury de Enjuiciamiento, de acuerdo al art. 164, inciso 1º de la Constitución Provincial y destaca la necesidad de que se designen los demás miembros que han de integrar dicho Jury durante el año 1956; y
CONSIDERANDO:

Que esta Intervención Federal por decreto ley número 8 de fecha 20 de octubre próximo pasado, designó a los magistrados del Poder Judicial, con carácter de inamovibles y demás garantías constitucionales;

Que, en consecuencia, las acusaciones que pueden formularse contra los magistrados inferiores por delitos en el desempeño de sus funciones, mala conducta o falta de cumplimiento a los deberes de su cargo, deben sustanciarse en la forma prevista en la Constitución de la Provincia, para lo cual es necesaria la designación de los miembros del Jury de Enjuiciamiento previsto en el artículo 164 de la misma;

Que en cuanto atañe a esta Intervención Federal, le corresponde, por función propia, designar los dos funcionarios de la Administración a que se refiere el inciso 3º del mencionado artículo 164 y por las facultades legislativas que se encuentran reasumidas en el Poder Ejecutivo las designaciones previstas en el inciso 4º del mismo artículo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
Acuerdo General de Ministros
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Designanse a los doctores ERNESTO HODORO BECKER y CESAR ALDERETE, para que en caso de impedimento legal del señor Fiscal de Estado, lo reemplacen como miembro del Jury de Enjuiciamiento durante el año 1956.

Art. 2º — Designanse a los doctores ERNESTO SAMSON y RAMON D'ANDREA, como miembros titulares y a los doctores RAUL FIORE MOULES y ADOLFO MARTINEZ, como miembros suplentes del Jury de Enjuiciamiento durante el año 1956, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164, inciso 4º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Poder Ejecutivo de la Nación, para su aprobación y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO-LEY Nº 64-G.

SALTA, Enero 5 de 1956.
—VISTO el expediente Nº 302/55 letra "F", referente a reformas parciales de la Ley Nº 1138; y,

—CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse sancionado con fecha 29 de Setiembre, la Ley Nº 1138, llamada

de "Estatuto del Empleado Público", la misma jamás tuvo principio de ejecución, tratándose por lo tanto, de una Ley a la cual se le dió un carácter meramente declarativo, siendo lícitas las ventajas que la misma establecía;

—Que el sistema de bonificaciones por antigüedad, estatuido por los artículos 45, 46 y 47 de la misma, y reformado posteriormente por Ley Nº 1473 de fecha 22 de Agosto de 1952, tampoco fué cumplido, no proveyéndose —por otra parte— en ninguna de las Leyes de presupuesto, su inclusión, ni la provisión de los fondos necesarios para cumplimentar aquellas disposiciones de la Ley;

— Que la Ley Nº 1138, al crear gastos sin indicar los recursos correspondientes, resulta violatoria del Art. 36 de la Constitución Provincial, el que pena con "caducidad" a toda Ley especial —que al igual que la que nos ocupa— dispenga gastos sin establecer los recursos correspondientes;

—Que la gran cantidad de reincorporaciones peticionadas por empleados separados de sus cargos por el régimen depuesto sin haberseles confeccionado sumario alguno, concurre a demostrar la existencia de una nueva y flagrante violación a la Ley, hecho que crea un grave problema al gobierno de la revolución Libertadora, pues en la gran mayoría de los casos los solicitantes reclaman el pago de haberes por todo el tiempo en que estuvieron separados, pese a no mediar prestación de servicios, y no justificar que sean merecedores de reingresar a la administración. Para ello se amparan en una disposición de la Ley comentada, olvidando mencionar otros antecedentes que vedarían sus reingresos, buscando, en muchos casos, ocasionar a la Provincia un serio perjuicio al reclamar crecidas indemnizaciones y pagos de sueldos y bonificaciones atrasadas, herencia que pretende dejar un régimen que conculcó todas las libertades ciudadanas, y al cual han pertenecido activamente la gran mayoría de los peticionantes;

Que la ley 1138, en ningún momento dá intervención a los organismos gremiales representativos de los empleados y obreros de la Provincia, es decir que tanto el régimen de "Juntas de Calificación", como el de ascensos, cesantías y demás sanciones, se realizaba totalmente a espaldas de dicha representación;

Que admitidos tales asertos es indudable que la ley n.º 1138 no resulta un cuerpo orgánico, ni ampara en debida forma al personal que presta servicios en la Provincia siendo indispensable su derogación total, y la estructuración de un nuevo "Estatuto del Empleado y Obrero Público", el que deberá ser proyectado por una comisión en la cual el personal provincial esté debidamente representado;

Por todo lo expuesto y oído el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Deróganse las leyes números 1138 y 1473.—

Art. 2º — Designase una Comisión presidida por el señor Fiscal de Estado e integrada por: Un representante del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Un representan

te del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; el señor Sub-Secretario de Asuntos Gremiales; Un representante de la Asociación de Trabajadores del Estado, y Un representante del Colegio de Abogados de Salta; la que deberá confeccionar un Proyecto de "Estatuto del Empleado y Obrero Público" y elevarlo a consideración de la Intervención Federal, en el término de sesenta días a partir de su constitución.—

Art. 3º — Los señores Ministros designarán a la brevedad sus representantes y cursarán las comunicaciones del caso y a los mismos efectos el señor Fiscal de Estado a la Asociación de Trabajadores del Estado y al Colegio de Abogados de Salta.—

Art. 4º — (Transitorio) Hasta tanto sea considerado el nuevo proyecto de Estatuto, se mantendrán en vigencia únicamente los beneficios estatuidos por los artículos 48 a 59 inclusive de la Ley 1138.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, remítase a aprobación del Ministerio del Interior y oportunamente a la H. Legislatura de la Provincia y archívese.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni
Adolfo Aráoz**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 65—E.
SALTA, Enero 5 de 1956.—
Expte. Nº 3405—B—1955.—

VISTO Y CINSIDERANDO:

QUE el Banco de Préstamos y Asistencia Social en su calidad de Agente Recaudador de la deuda de pavimentación (Ley Nº 1491) y cobertura de canales urbanos (Ley 1636), solicita se acuerde el beneficio de un 20 % de condonación de sus deudas pendientes por tales conceptos a los propietarios frentistas que cancelaran totalmente las mismas en un plazo de 60 días, a contar del 1º de enero de 1956, y de un 10 % de condonación cuando el pago de la deuda pendiente se remitiera, dentro del plazo señalado, al 50 % de su monto;

QUE la Intervención Federal consecuente con su propósito de hacer menos oneroso al contribuyente el pago de sus obligaciones fiscales accede a dar vigencia legal a la generosa solicitud que formula la Institución Bancaria mencionada, por entender obra de buen gobierno todo hecho o resolución oficial que beneficie moral o materialmente a los ciudadanos;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Condónase el 20 % sobre el saldo existente de los deudores de pavimentación y cobertura de canal, a los propietarios frentistas que hagan efectivo el pago dentro de los 60 días de promulgado este Decreto-Ley.—

Art. 2º — Igualmente se condona el 10 %, incluidos los réditos, de los saldos existentes de todas las cuentas de pavimentación y cobertura de canal, cuando el pago de las mismas alcanzaran al 50 % y siempre que se efectúe dentro de los 60 días de promulgado el presente decreto-ley.—

Art. 3º — Estas deducciones no comprenden los gastos que hubiere demandado el juicio de apremio.—

Art. 4º — Sométase el presente decreto-ley a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.—

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, P. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 66—G.

SALTA, Enero 10 de 1955.

Expediente Nº 5030/..

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la liquidación de las sumas de \$ 58.889.86 moneda nacional en concepto de importe de la planilla de capital, intereses y costas formulado en el juicio "Gobierno de la Provincia vs. Teodolinda T. de Padovani - Expropiación" y de \$ 15.000 presupuestados provisoriamente para responder accesorios legales;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo general de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:**

Art. 1º.— Abrese un crédito en la suma de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL (\$ 73.889.86 moneda nacional) denominado "JUICIO DE EXPROPIACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA VS. TEODOLINDA T. DE PADOVANI EXPROPIACION".

Art. 2º.— Incorpórase el crédito establecido en el artículo 1º del presente decreto dentro del Anexo B Inciso II OTROS GASTOS Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1955.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL (\$ 73.889.86 moneda nacional) afin de que con dicho importe haga efectivo a FISCALIA DE ESTADO con cargo de oportuna rendición de cuentas y por el concepto arriba mencionado, debiendo se imputar dicho gasto al Anexo B Inciso II OTROS GASTOS Principal a) Parcial "JUICIO DE EXPROPIACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA VS. TEODOLINDA T. DE PA

DOVANI" de la Ley de presupuesto en vigencia para el ejercicio 1955.

Art. 4º.— Oportunamente dése cuenta, para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia respectivamente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Salomón Mulki
Julio A. Cintoni
Adolfo Aráoz

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO 1253—G.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente N° 7928/55.

VISTA la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Sargento de la Comisaría Sección Tercera, don Adrián Victor Chocobar y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese cuatro (4) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Sargento de la Comisaría Sección Tercera don ADRIAN V. CHOCOBAR, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1254—G.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente N° 7929/55.

VISTO el decreto N° 15576 de fecha 30 de agosto ppdo. por el que se concedía tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Auxiliar 3º de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía, don Osvaldo E. Giraldez, y atento lo solicitado por el mismo y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese tres (3) meses más de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Auxiliar 3º de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía, don OSVALDO E. GIRALDEZ, con anterioridad al día 30 de noviembre del ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO 1255—G.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente N° 7936/55.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 296-M-9 de fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán) señorita LUISA AURORA ALVAREZ, con anterioridad al día 1º del mes en curso; y designase en su reemplazo a la señorita BLANCA ESTHER VILLAGRA, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1256—G.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente N° 7939/55.

VISTA la nota N° 295-M-9 de fecha 29 de diciembre ppdo., de la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Chañar Mayo (Dpto. Anta) señorita ELDA SILVIA PARADA con anterioridad al día 1º del mes en curso; y designase en su reemplazo a la señora MARIA PIA Z. DE ALVAREZ, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1257-G

SALTA, enero 4 de 1955
De conformidad con lo preceptuado por ley Nacional n° 2737, de fecha 4 de octubre de 1890 sobre subvenciones para el fomento de la Instrucción, en las Provincias,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Queda acogida la Provincia, de Salta, por el presente año 1956, a los beneficios que acuerda la ley de Subvención Nacional n° 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria.—

Art. 2º.— Remítase oportunamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia a regir durante el ejercicio económico 1956; como así también, remítase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del H. Consejo General de Educación correspondiente a igual ejercicio económico.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1258-G.

SALTA, 4 de enero de 1956
Expediente N° 7209/55

VISTO el decreto número 307 de fecha 24 de octubre del año 1955 por el que se acepta la renuncia presentada por el Secretario Asesor del Eloque Radical de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, don Julio Alvarado, a partir del 1º de octubre próximo pasado., y

—CONSIDERANDO

Que a fs. 4 del presente expediente el señor Presidente de la Comisión Provincial de Investigaciones solicita la colaboración del citado funcionario por considerar que sus servicios son necesarios,

— Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto número 307 de fecha 24 de octubre del año 1955.
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1259-G

SALTA, 4 de enero de 1956.
VISTO la vacancia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Jefe de Policía de la Provincia, al General de Brigada Auditor (R. A.) don FRANCISCO LUIS ALBARRACIN; a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1260—G.

SALTA, enero 4 de 1955
Expedientes N°s. 7937/55 y 7938/55

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota de fecha 29 de diciembre del año ppdo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de Pozo la Piedra (Dpto. Orán) Srta. OTILIA LEON con anterioridad al día 1º de enero en curso; y nómbrase en su reemplazo

zo a la señorita TEOFILA ANDRADA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones de la Auxiliar de la Oficina de 1ra. categoría del Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señorita JUSTINA REINELA RANILLE, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso; y nómbrase en su reemplazo a la señorita EFICENCIA CELIA SEGOVIA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1261-G

SALTA, 4 de enero de 1956

EXPEDIENTE Nº 7487/55

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura eleva facturas presentadas por el señor Miguel Sas sarini, en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil que se encontraba afectado a dicha Repartición y que asciende al monto de \$ 1.322 moneda nacional; por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto de la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.322.— %) realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil de dicha Repartición en el Taller Mecánico de Miguel Sas sarini y de conformidad a las facturas que corren agregadas a fs. 2/5 de éstas actuaciones

Art. 2º.— Tránsferese la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.322.— %) a fin de que con dicho importe, haga efectivo el pago al señor MIGUEL SASSARINI por el concepto arriba mencionado y en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2/5 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— Parcial 13— Principal a) 1 Orden de Pago Anual Nº 54 de la Ley de Presupuesto en vigor 1955

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1262-G

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 5006/55.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don JOSE ERMAN, con anterioridad al día 31 de diciembre del año ppdo. y nómbrase

en su reemplazo con anterioridad al día 1º de enero en curso al señor EDDY CUTES (Mat.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1263-G

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 7941/55.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota Nº 291-M-9 de fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de tercera categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Arbol Sólo (Orán) don ATANACIO APARICIO, con anterioridad al día 1º del mes en curso y nómbrase en su reemplazo a la señora MARIA TERESA ERAZO DE VACA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1264-G

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 7940/55.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota Nº 289-M-9 de fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán señorita AMANDA VIRGILIA LESCANO, con anterioridad al día 1º de enero en curso y nómbrase en su reemplazo a doña FANY ACOSTA a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1265-G

Expediente Nº 7942/55.

VISTO la nota Nº 290-M-9 en la que la Dirección General de Registro Civil solicita movimiento de personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de 3ª categoría de la Ofici-

na de Registro Civil de La Quesera (Capital) don LORENZO GREGORIO MARTINEZ con anterioridad al día 1º del mes en curso y nómbrase en su reemplazo al señor HILARIO FABELLO CACERES a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13287 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en los departamentos de Los Andes y La Poma en expediente Nº 100.594-V presentada por el señor Guillermo Villegas el día siete

de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia del cateo el puesto de don Zenón Lemos que se halla en la confluencia de las Quebradas Torca Organallo y se miden mil metros al Sud para llegar al punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 270º, 4000 metros azimut 360º, 5000 metros azimut 90º, 4000 metros azimut 80º, y finalmente 3000 metros azimut 270º para llegar nuevamente al PP del cateo solicitado. G. Villegas. La zona solicitada se superpone aproximadamente en 100 hectáreas al cateo tramitado en expte. Nº 100.575-E-54 que dando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. Ing. José M. Torres. A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico en el informe de fs. 7, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establezca el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 vía, por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. Repóngase. Geólogo Raúl J. Valdez sub delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 27 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 30/12/55 al 13/1/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas se hace saber que TOMAS, EMILIO, ANA y BENJAMIN CHAVEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda) por la acequia El Tunal, 76, Has. del inmueble "San Nicolas" catastro 165, ubicado en el distrito El Tunal, Departamento La Viña.

SALTA, 13 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 13 al 26/1/56.

Nº 13328 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10/17, 39/50, 64/71 y 81/64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20/1/56.

Nº 13299 — REF: Expte. 1411/55.— ANTONIO NAZER s. o. p/89—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros/segundo a derivar del río San Francisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 450 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Orán.—

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 2 al 16/1/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con

derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la próxima feria de enero 1956 SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5al 20/2/56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/1 al 16/2/56

Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE — Habilitase la feria de Enero

para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Amagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/55.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Royalletti ó Elena Anselma Arcuri de Royalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de

treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Velezán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 9/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segun de Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Comercio Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término han gan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Ángel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia

Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 13/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMAS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nom. C. y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176. — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase FERIA. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162 SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13145 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. FERIA de Enero de 1956 habilitada.

e) 8/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio (Enrico) Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GI-

LIBERTI DORADO, Escribano Secretario. FERIA de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALDUZZI DE PICCHETTI.

Habilitase la FERIA de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13133.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de FERIA.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 14/1/56

Nº 13120 EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LIENDRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita FERIA. Salta, 24 de noviembre de 1955. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 1º/12 al 13/1/56

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de

Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuelli. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONIAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura, Deslinde y Amoniamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que vá a Tucumán y

que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sur, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Portal zuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Pri-

mera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 16/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jueves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.—

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Ejec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejecutivo, Medkur Raúl c/Murad Jorge P. — Expte. Nº 35.887/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039,93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt², según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón, de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Daz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451/955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

Nº 13323 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS, JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día Miércoles 18 de Enero de 1956 con habilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camion marca F.W.D. motor Nº 620097, patente de Jujuy 2134, ruedas traseras duales, modelo tipo guerrero en funcionamiento, que se encuentra depositado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Ríos 960 Ciudad. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. Com. en autos: EJECUTIVO LA UNIÓN GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.135/954 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 4 al 16/1/56.

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333,33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, relataré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José Maria Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMO

SA y al Oeste Lote "T" de Agustin M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511 — Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733,33 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zava la esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de inmuebles al folio 39, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nros. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMADO SIVERO" En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Publicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2430.

JORGE RAUL DECAVI, Martillero.

e) 2 al 23/1/56.

Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos setenta metros de superficie (9x30) Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL
e) 30/12/55 al 20/1/56

Nº 13.296 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Base 2.000.—

El 16 de enero p. a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLI VS TRANSITO M ARIAS venderé con la base de dos mil pesos una balanza marca ANDINA modelo F. Nº 26359 de quince Kilos de capacidad y abanico frontal en poder de Transito M. Arias, Anzoategui 619, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Tribuno.

e) 30/12/55 al 13/1/56.

Nº 13295 — por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA GRANDE.

El 9 de Enero próximo en las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Frigorifico Rafaela S.A. vs. Antonio Ramos Ejecutivo venderé sin base de contado una heladera eléctrica de ocho puertas marca CARMA motor H—50 en poder del depositario judicial Antonio Ramos, Metán En el acto del remate cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 30/12/55 aal 9/1/56.

Nº 13288 — por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL SIN BASE

El día 9 de Enero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad remataré sin BASE lo siguiente: 2 sierras sinfin eléctricas, para cortar madera en buen estado y funcionamiento con motores Badrini Nº 490907 y máquina prensadora para hacer mosaicos en "Remac" Tipo T.C. 194, respectivamente. Una buen estado. 50 chapas de fibro-cemento de 0,95 ctms. por 2,20 mts. — 30 chapas de igual material de 0,95 ctms. por 1,30 mts. — 16 caños de 3 mts. de fibro-cemento, los que se encuentran depositados en calle Santa Fé Nº 1283 Ciudad, donde pueden ver los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo "Griabel Matas vs. Roberto El. Zelarayan S. R. L."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 30/12/55 al 13/1/56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.268,66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Ins. El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28

del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Recoociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/1/56

Nº 13270 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Sin Base

El día 10 de enero de 1956 a las 18 y 30 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: una máquina perforar hierro eléctrica. Dos máquinas cortar hierro. Un aparato completo para soldadura autógena. Cuatro morsas de hierro. Una máquina para perforar hierro a mano. Esos bienes se encuentran en poder del señor Enrique Lacour, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Rivadavia 351 de esta Ciudad, donde pueden revisar los interesados. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, Rescisión de contrato "Alfredo Salud vs. Enrique Lacour". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28/12/55 al 9/1/56

Nº 13260 — por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Noroeste de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood. Mide 10.35 mts. s/Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis — Parcela 7 — Valor fiscal \$ 15.900.00. — BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado en calle Tood contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote Nº 54 Catastro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 2. Valor fiscal \$ 3.900. BASE DE VENTA \$ 2.600 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 6 y 9 de los libros 16 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA VS. SALOMÓN SIVERO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 28/12/55 al 14/1/56

Nº 13 256 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO

El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.000, %; Un lote de terreno ubicado en el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de la manzana 9 del plano archivado en la D. Gral. Inmuebles, bajo nº 1.009, con extensión 3.50 mt. frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 112 mt. 2,50 dm.2. — Limita: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 9; y Oeste Camino a San Lorenzo 6 calle Dr. Luis Güemes. — Titulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 12 R. I. de la Cap. nomenclatura catastral Partida 17.177, Sec. "G", manz. 52*, Cir. I Pre. 10 Ordena Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — CARLOS GERARDO SERRALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS Expte. nº 35.442/555.—

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" Habilitada la feria de Enero. —

e) 28/12/55 al 13/1/56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base

El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.600.00 %
Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 %
Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin" Expte. Nº 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 28/12/55 al 3/1/56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.866,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas

entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pularés; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de San

ta Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28/12/55 al 3/1/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13314 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Tercería de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación. — SALTA, Diciembre 28 de 1955. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2 al 30/1/56. —

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13335 — TESTIMONIO: ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS CINCO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores JORGE FELIX JOVANO VIES, que firma "Jorge F. Jovanovics", casado en primeras nupcias con doña Margarita Figueroa; y JORGE RAUL USANDIVARAS,

que firma "—R. Usandivaras", soltero, ambos argentinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle Caseros número cuatrocientos cuarenta y uno, y el último en la calle España número seiscientos ochenta, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que establecen las siguientes cláusulas Primera: Queda constituida entre los comparecientes don Jorge Felix Jovanovics y don

Jorge Raul Usandivaras, una sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "JOVANOVIÉS USANDIVARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad en la calle España número seiscientos ochenta, y su duración será de cinco años a contar desde la fecha de esta escritura.

Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra venta de ganado de toda índole, su importación o exportación, y transporte del mismo su faenamiento, y su compra venta en comisión y consignación y por cuenta propia y de tercero y cuando otro acto de comercio sobre la materia se relacione con el mismo.

Tercera: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas íntegramente por los socios y por partes iguales, comprobando tal circunstancia con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que oportunamente se presentará al Registro Público de Comercio.

Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, señores Jorge Félix Jovanovics, y señor Jorge Raúl Usandivaras, conjunta separada o alternativamente en sus caracteres de gerentes. La firma social adoptada de "Jovanovics Usandivaras Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma seguida de la firma autografa del socio interviniente, con la prohibición de comprometer en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extras, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro celebrar contratos de seguros y

fletamentos. f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc. prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, en caso de, desmontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comparecer las causas en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar, al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados e relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias

y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que se conceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesaria la firma de los dos socios.

QUINTA: En el mes de enero de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectarán al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEXTA: En cada balance anual los muebles y útiles de la sociedad soportarán un

descuento del diez por ciento de su valor. SEPTIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarien las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios cualquier de los mismos se podrá disolver después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución. OCTAVA: En caso de fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a su disolución de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. NOVENA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, doy fé. Leída y

ratificada firman los comparecientes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes se conocer doy fé. Redactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números: cuarenta y dos mil cien, cuarenta y dos mil cuarenta y dos, cuarenta y tres mil ciento setenta y seis. Sigue a la escritura número setenta y cuatro, que termina al folio tres mil ciento nueve del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé. Sobreraspados: Provincial de Salta, Vale: JORGE F. JOVANOVIÉS J. R. USANDIVARAS, A. SOSA RUIZ A. SYLVESTER. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello.

s) 11 al 17/1/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13333 — COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO.

Notificáse a los interesados que por ante la escribanía a cargo del suscripto, tramítase la venta del negocio de Bar, Restaurant y Posada "Coronel Moldes", sito en la calle Pellegrini Nº 942 al 948, de esta ciudad, con sus muebles útiles e instalaciones, por parte de su propietario don Juan Jovanovich a favor de don Ibrahim A. Salum; juntamente con todo el inmueble donde funciona dicho negocio. Las mercaderías y cuentas a cobrar a favor del vendedor; y las cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en la escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, calle 20 de Febrero 473/479, ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

s) 10 al 16/1/58.

Nº 13342 — Primer testimonio — Escritura número seiscientos sesenta y ocho. — Acta de liquidación.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, así cripto al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece: Don GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, Contador Público Nacional, argentino, casado en primeras nupcias con Ada Norma Fortunasio, vecino de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que al solo efecto de

protocolización en este Registro y a los fines consiguientes, me entrega una copia legalizada del acta firmada por todos los socios del "Aserradero San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre al folio diez del libro de actas de la nombrada Sociedad y cuyo contenido literal es el siguiente: "En Salta,

a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios señores Roberto Luis Patrón Costas, José María Navamuel, Oscar Bernardo Eñías y Luis Juan Betti, convienen en dejar expresamente establecido que el señor Guillermo Juan Schwarcz al ingresar a la sociedad de la cual forman parte con igual capital social que los demás socios, lo hace en el carácter de Socio Gerente, surgiendo de dicho carácter sus facultades de Administrador, con las mismas atribuciones conferidas a los demás, todo lo cual surge del Contrato Social, al no haberse efectuado aclaración alguna al respecto y donde

de todos los socios revisten el carácter de Gerentes según la cláusula quince del contrato constitutivo, términos estos que sirvieron para la incorporación del nuevo socio".— ES COPIA FIEL, DOY FE.— Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos,

hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos veinticuatro del protocolo de mi adscripción.— G. J. SCHWARCZ.— Tgo. C. Lizárraga.— Tgo. L. A. Tamayo.— ANTE MI: G. RAUCH.— Hay un sello.— CONCUER

DA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— S/R. C. Ar.—Vale.— GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.—

e) 13 al 19/1/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13340.—

El Centro Comercial de Orán llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados.—

Reunión que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad.—

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sea nuestro los avisos que se beneficián con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 6645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la sanción establecida por el Decreto Nº 11.103 del 16 de Abril de 1942.—

ES RECORRER

Talleres Gráficos
CARLOS PENNENDIARZA
SALTA
1956